



9287

11244

876228

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPTO. DE MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE
RMG/BFH/JRM

MAT.: Ratifica multa aplicada al Contrato de
"Servicio de Extracción de Acer Negundo de la
Comuna de Las Condes", ID 2560-22-LR25.

DECRETO SECC.1ª N°

2597

LAS CONDES 04 AGO 2026

VISTOS:

El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2501 de fecha 25 de julio 2025 que adjudicó a la empresa Eleservi SpA, RUT Nro. 76.615.339-9, el contrato "Servicio de Extracción de Acer Negundo de la Comuna de Las Condes", ID 2560-22-LR25;
2. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 3335 de fecha 26 de septiembre 2025 que aprueba el contrato del servicio ya citado;
3. El contrato de fecha 02 de septiembre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa Eleservi SpA, RUT Nro. 76.615.339-9;
4. El Punto A.17. "MULTAS" de las Bases Administrativas;
5. Las comunicaciones electrónicas de fechas 18/06/2026 y 25/06/2026 del Inspector Técnico Municipal Sr. Bruno Fenzo Hevia con la contraparte del contrato Sr. Gabriel Marin Reyes, en las que se informa el incumplimiento establecido en el numeral 8 del punto A.17. **MULTAS** de las Bases Licitación.
6. La carta con descargos del contratista de fecha 23/06/2026.
7. La respuesta a la carta mediante Ord. DPJ Nro. 10 de fecha 23/06/2026, por parte del Supervisor del contrato, en la que se acogen parcialmente los descargos del contratista.
8. La orden de Ingreso Municipal Nro. 20606659 de fecha 25/06/2026.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, la siguiente multa a la empresa Eleservi SpA, RUT Nro. 76.615.339-9, conforme al siguiente detalle:

43 U.T.M., El día 17/06/2026 mediante fiscalización se observa que el árbol ubicado en Guadarrama N.º 1324 fue talado el día 05/05/2026, quedando inconclusas las labores asociadas a su extracción, específicamente el destronque de la cepa, el relleno de la excavación y la nivelación del terreno, todo lo anterior sin contar con autorización del Supervisor Municipal.
Por ello se aplica la multa

Nº	CAUSA DE MULTA	Unidad	UTM
8	Dejar trabajos inconclusos sin autorización del Supervisor Municipal. Según Punto B.7.1 de las presentes bases.	Por día y por evento	1

Son 43 días por un evento

Habiendo examinado los descargos, se rebaja a 10 U.T.M.

Total 10 U.T.M.

Valor U.T.M. mayo 2026 \$70.588, monto total multa \$705.880.-

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, Que el contratista realice el pago de la multa mediante Ingreso Municipal Nro. 20606659 de fecha 25/06/2026.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl en el ID 2560-22-LR25.
4. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la adjudicatario a la empresa Eleservi SpA, RUT Nro. 76.615.339-9, por correo electrónico, en conformidad a lo establecido en el punto A.18., de las Bases Administrativas que rigen la licitación a la dirección electrónica amarin@eleservi.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Parques y Jardines
- jroman@lascondes.cl

Handwritten mark